

LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS: UN COMPONENTE ESENCIAL EN LAS NEGOCIACIONES DEL ALCA

Héctor Campos
Director Adjunto de Sanidad Agropecuaria. IICA

Desde la primera reunión sobre las negociaciones para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), celebrada en Denver, Colorado, el 30 de junio de 1995, los ministros de comercio del hemisferio americano reconocieron la importancia de alcanzar un claro entendimiento sobre la forma de aplicar las medidas sanitarias y fitosanitarias en las futuras operaciones del comercio agropecuario internacional. Para ello, en esa reunión constituyeron el Grupo de Trabajo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (GTMSF), al cual inicialmente le encargaron el cumplimiento de los siguientes seis mandatos:

- Realizar, de la manera más eficiente posible, un inventario de todos los acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias del hemisferio, así como otro de los regímenes de medidas sanitarias y fitosanitarias de la región.
- Recomendar medios específicos para lograr mayor transparencia e intercambio de información y para mejorar la comprensión de las leyes y los reglamentos que afectan al flujo comercial de la región.
- Identificar aquellas prácticas que deben ser mejoradas y proveer las recomendaciones pertinentes para ello.
- Fomentar la comprensión del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), proveer asistencia técnica para ello, y recomendar medidas para la instrumentación eficaz de dicho acuerdo.
- Mejorar la comprensión mutua de los criterios científicos en que se basa la emisión de certificados sanitarios y fitosanitarios, con miras a recomendar medios que promuevan el reconocimiento de los certificados por parte de los países del hemisferio.
- Recopilar, de la manera más eficiente posible, los métodos utilizados en el continente americano para la evaluación de riesgos, a fin de promover la utilización de enfoques comunes.

El GTMSF, cuya coordinación estuvo a cargo de México, cumplió con las tareas que le fueron encomendadas inicialmente y durante todo el proceso, y presentó el informe respectivo ante las instancias correspondientes.

El contenido de sus mandatos, así como las discusiones de los participantes en las siete reuniones que ha sostenido el Grupo, manifiestan claramente la relevancia que hoy tiene, aunque ésta se incrementará notablemente en el futuro en la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias en el comercio agropecuario intra y extrarregional.

En la medida en que se vayan eliminando, sea en forma total o de manera gradual, los aranceles a la importación de productos agropecuarios y otros mecanismos como las cuotas de importación y los permisos previos, las únicas medidas de control que prevalecerán para regular este tipo de operaciones serán la inspección y la certificación sanitarias y fitosanitarias.

Sin duda, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, que entró en vigencia el 1 de enero de 1995, será un documento de referencia muy importante para la negociación de las medidas sanitarias y fitosanitarias del ALCA, tal como ya lo ha sido para otras negociaciones multilaterales que se han concretado entre algunos países de las Américas.

La definición de los lineamientos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias aplicadas al comercio busca la protección de la vida y la salud de las personas y animales, así como la preservación de los vegetales, que pueden verse amenazados por la introducción de enfermedades, plagas, agentes patógenos, residuos y contaminantes a través de la importación de animales vivos, productos y derivados de origen animal, productos agrícolas y materiales genéticos.

Es generalmente aceptado que los gobiernos de los países tienen el derecho de adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias que consideren adecuadas para alcanzar la finalidad anterior, siempre y cuando estén basadas en principios científicos, no se apliquen arbitrariamente y no constituyan una restricción encubierta al comercio internacional.

En la medida en que mejora la situación de salud animal y sanidad vegetal de los países y en que se incrementa la atención del público sobre la calidad higiénica de los alimentos que llegan al consumidor, los gobiernos tienden a establecer medidas sanitarias y fitosanitarias más estrictas para las importaciones agropecuarias.

Los países con menor nivel de desarrollo en esos campos, como pueden ser algunos de América Latina y el Caribe (ALC), podrían tener dificultades para mantener sus operaciones de exportación de productos agropecuarios hacia los países más desarrollados del hemisferio y de otros continentes, si no cuentan con la capacidad de responder a las nuevas y más elevadas exigencias sanitarias y fitosanitarias de los países importadores. Sin duda, éste será un tema central de las discusiones y negociaciones futuras del ALCA.

A fin de enfrentar esos nuevos retos, algunos países de ALC ya han iniciado el desarrollo de acciones para modernizar sus sistemas nacionales de sanidad agropecuaria. Este tipo de iniciativas necesita generalizarse y extenderse a todos los países, a fin de que éstos eviten estar en desventaja y puedan competir en igualdad de circunstancias en los mercados agropecuarios.

Para ello, existen algunos pasos claves que los gobiernos deben seguir, para cumplir con los probables compromisos futuros del ALCA. El primero de ellos es participar activamente en los trabajos de las organizaciones internacionales de referencia para la preparación y aprobación de normas sanitarias y fitosanitarias, como son la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Comisión del Codex Alimentarius.

El siguiente paso es avanzar en la adecuación de la legislación y normativa nacional en esa materia, con el fin de adaptar los nuevos conceptos aceptados internacionalmente, tales como la evaluación de riesgo, el reconocimiento de zonas libres de enfermedades y plagas y otros similares. Esto incluye el establecimiento de los mecanismos administrativos necesarios para otorgar transparencia a la adopción de las nuevas reglamentaciones, los cuales deben contemplar servicios de provisión de información al público sobre dichas reglamentaciones.

Otro paso esencial en este proceso es incrementar la credibilidad y la confianza en las certificaciones de salud animal y de sanidad vegetal, a efectos de amparar las operaciones de exportación de animales y productos agropecuarios. Para ello es fundamental modernizar los servicios de laboratorio de diagnóstico y de análisis de residuos, así como los de información y vigilancia epidemiológica. Sin duda, ésta es un área fundamental para la aceptación de los productos agropecuarios de los países exportadores.

Por otro lado, es igualmente necesario el fortalecimiento del servicio de inspección y cuarentena para la importación de animales y productos agropecuarios, a fin de que estas acciones se realicen con alto grado de profesionalismo, de manera que, además de ser útiles para la protección del país, faciliten y agilicen las operaciones comerciales.

Un tema que cobrará mayor importancia en el futuro es el control ambiental y de residuos nocivos de agroquímicos y productos veterinarios. El reforzamiento del servicio de registro y

control de la producción, la distribución, la venta y el uso de este tipo de productos es fundamental para poder hacer frente a las nuevas exigencias internacionales en la materia.

Por último, para que los países eviten ser segregados del círculo comercial de ciertos productos agropecuarios, es de gran importancia que avancen en el control y erradicación de las enfermedades y plagas que puedan representar un obstáculo para el comercio intra o extrarregional, como son la fiebre aftosa, la fiebre porcina clásica y las moscas de la fruta. Los países libres de este tipo de problemas sanitarios y fitosanitarios tendrán mayor ventaja para tener acceso a los mercados internacionales.

Como puede verse, la agenda de trabajo en materia de sanidad agropecuaria de los países de ALC para hacer frente a los nuevos retos del ALCA es muy amplia; sin embargo, es factible llevarla adelante con éxito. Un gran número de países ya están trabajando activamente en ese proceso. Por ejemplo, para el desarrollo de sistemas nacionales de sanidad agropecuaria sostenibles, han establecido alianzas entre el sector público y el sector de productores y empresarios agropecuarios, con la participación de profesionales e instituciones del sector privado. Sin duda, este enfoque estratégico es fundamental para crear la plataforma hemisférica de sanidad agropecuaria que permita sustentar las negociaciones comerciales del ALCA en esa materia.